

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-9812-20250212130315.pdf		1	2 - 2
3	Providencia transferencia de crédito.pdf	7606996_20250212_130315.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA ALCALDIA TC.pdf	7607271_20250212_130316.pdf	2	4 - 5
5	informe intervención TC.pdf	7607383_20250212_130316.pdf	1	6 - 6
6	DECRETO.pdf	7608185_20250212_130316.pdf	2	7 - 8
7	CONT. TC 9.pdf	7608904_20250212_130316.pdf	3	9 - 11

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/9812**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 12-02-2025 13:03:15)**

ASUNTO: TC 9/2024 POR IMPORTE DE 23.000,00 EUROS.

### **Resguardo del documento: Providencia transferencia de crédito.pdf**

SHA256: 36F3A89B08F03EBD9C9CA9B1683238F5E105CBAF13782A6FBB5E59FF698B4AF9

CSV: CFD1AF77287C7B196F25 Fecha de insercion : 27-06-2024 12:48:37

### **Resguardo del documento: PROPUESTA ALCALDIA TC.pdf**

SHA256: 2B32FA29C36FA408320060EE531C62871D58109291F7B3D2A4EFBA549795E96A

CSV: BE0A9C75E0A731981EA0 Fecha de insercion : 27-06-2024 12:54:47

### **Resguardo del documento: informe intervención TC.pdf**

SHA256: C3266BA99D4E85ADBC6D6437719269672FF17AF39797067D2F7738DDB0EEDD9A

CSV: C7A77DD294F6128BF02A Fecha de insercion : 27-06-2024 13:19:24

### **Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA256: 5BD45CCFB9784CE2528D7C02ED698CF7B76BD44CEC1175AA92A15C3D0EEDDDDBE

CSV: 018A5EC0A7A02B9DB7ED Fecha de insercion : 27-06-2024 13:24:23

### **Resguardo del documento: CONT. TC 9.pdf**

SHA256: D4EF95C12E149ED4CEE9F4E5576EA3B625AD3705D5D4D60A917879CD26C582E8



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
(Córdoba)**

**PROVIDENCIA ALCALDÍA  
(GEX 2024/9812)**

Se formula la memoria sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante transferencia de crédito para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**CFD1 AF77 287C 7B19 6F25**



CFD1AF77287C7B196F25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-06-2024



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**NOVENO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2024**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera vigente, esta Alcaldía propone la tramitación del **NOVENO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2024. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **23.000 euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de dotar de crédito las partidas presupuestarias que recogen los créditos para los SERVICIOS DE MONITORES ACUATICOS y SOCORRISTAS ACUÁTICO NIVEL 1.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
3230/130.02	OTRAS REMUNERACIONES COLEGIOS	<b>23.000</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>23.000</b>

1

Código seguro de verificación (CSV):

**BE0A 9C75 E0A7 3198 1EA0**



BE0A9C75E0A731981EA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-06-2024

En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euro</b>
342.21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA	3.000
342.22101	AGUA	10.000
3421.22109	PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINA MUNICIPAL	4.000
3421. 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000
3421.22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	5.000
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>23.000</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):

**BE0A 9C75 E0A7 3198 1EA0**



BE0A9C75E0A731981EA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-06-2024



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 2024/9812**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **NOVENO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2024, El Interventor de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **23.000 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto .

**TERCERO.-** Al ser una transferencia entre aplicaciones presupuestarias dentro de los capítulos 1 a 7 de gastos no afecta al principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Es cuanto puedo informar.

1

Código seguro de verificación (CSV):

**C7A7 7DD2 94F6 128B F02A**



C7A77DD294F6128BF02A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 27-06-2024



Ilustre Ayuntamiento  
Aguilar de la Frontera

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 9-2024, (GEX 2024/9812) en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 8/2024 en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
3230/130.02	OTRAS REMUNERACIONES COLEGIOS	<b>23.000</b>
		<b>23.000</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>

En cuanto aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euro</b>
342.21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA	3.000
342.22101	AGUA	10.000
3421.22109	PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINA MUNICIPAL	4.000
3421. 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000
3421.22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	5.000
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>23.000</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**018A 5EC0 A7A0 2B9D B7ED**



(01)8A5EC0A7A02B9DB7ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-06-2024

Firmado por Secretaría General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27-06-2024

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



**018A 5EC0 A7A0 2B9D B7ED**

(01)8A5EC0A7A02B9DB7ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-06-2024

Firmado por Secretaría General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27-06-2024



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22024008321</b> Número de Registro <b>2024/014018</b> Número de Expediente <b>1 - TC 9/2024</b> Número de Referencia <b>2024005497</b> Número de Aplicaciones <b>5</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>TC</b> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>23.000,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>veintitres mil euros</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 23.000,00 Euros</b>

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 23.000,00 Euros**

Texto

**TC 9/2024 GEX 2024/9812 DEC 2024/00002124**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 10087 Fecha 27-06-2024	
--	--

NSOG0010

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040  <b>TC</b>  Transferencias de Crédito Positivas  Signo 0	Número de Operación <b>22024008321</b> Número de Registro <b>2024/014018</b> Número de Expediente <b>1 - TC 9/2024</b> Número de Referencia <b>2024005497</b> Número de Aplicaciones <b>5</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		3421	21300	CONSERVACION MAQUINARIA	3.000,00
		3421	22101	AGUA	10.000,00
		3421	22109	PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUNICIPAL	4.000,00
		3421	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
		3421	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES	5.000,00
Total Aplicaciones (A)					<b>23.000,00 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)					<b>23.000,00 Euros</b>

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	Signo 1	Número de Operación <b>22024008323</b> Número de Registro <b>2024/014019</b> Número de Expediente <b>1 - TC 9/2024</b> Número de Referencia <b>2024005495</b> Número de Aplicaciones <b>1</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>TC/</h1>		Departamento Núm. Oper. Anulada <b>22024008319</b>

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>3230</b>	<b>13002</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES COLEGIOS</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>veintitres mil euros</b>			Importe Aplicación (A) <b>23.000,00 Euros</b>
			<b>IMPORTE TOTAL (A) 23.000,00 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A) 23.000,00 Euros</b>
--	--

Texto  
**RC TC 9/2024 GEX 2024/9812**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 10088 Fecha 27-06-2024	
--	--